

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'60 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 45 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id. 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Aguas.

D. Cayo del Campo, como representante legal de su esposa doña María Clemente y Alonso y D. Jesús Clemente y Alonso, vecinos de Alcalá de Henares, han presentado en este Gobierno civil instancia en la que a los efectos del art. 9.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, solicitan la publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid, Cáceres y Toledo, de la siguiente nota que por triplicado acompañan:

NOTA

«D. Cayo del Campo, como representante legal de su esposa doña María Clemente y Alonso y D. Jesús Clemente y Alonso por su propio derecho, vecinos de Alcalá de Henares, proyectan utilizar 23 litros por segundo de agua del río Henares, destinados al riego de 26 hectáreas de la finca de que son condueños, denominada «Dehesa», sita en el término municipal de Alcalá de Henares, provincia de Madrid».—Madrid, 29 de mayo de 1922.—Cayo del Campo, Jesús Clemente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, se publica la procedente nota en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días, que comenzará a contarse el día 6 de los corrientes y terminará el 6 de julio próximo, a las trece horas, durante el cual deberán los peticionarios presentar su proyecto y se admitirán también otros proyectos que tengan

el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

Madrid, 1.º de junio de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

(A.—477)

Comisión provincial

Rectificación

La subasta anunciada para el día 12 de julio, a las once de la mañana, tiene por objeto contratar el derribo de parte de las construcciones del antiguo Hospicio.

Esta rectificación se hace por haberse omitido en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 18 del actual, página segunda, el objeto de la subasta.

Madrid, 14 de junio de 1922.—Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha diez del actual, en los autos ejecutivos que sigue D. Felipe Martínez Espada contra D. Jesús Matamoros, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, los géneros, muebles y alhajas embargados en dichos autos, que han sido tasados en la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas veintiocho pesetas, y se previene: que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, a las once y media de la mañana; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de éste, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Jesús Matamoros, domiciliado en la calle de Fuenarrabal, números trece y quince, piso primero, quien los exhibirá a cuantos

deseen examinarlos para interesarse en la licitación.

Madrid, doce de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez de instrucción,
José Oppelt.

El Secretario,

P. S.

Firmado.

(A.—473).

PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha tres de los corrientes, dictada en autos sobre declaración de herederos, se hace saber el fallecimiento abintestado de don Ildefonso Alcaide Torralba, ocurrido en esta Corte, de donde era natural y vecino, el día diez de diciembre último, a los setenta y tres años de edad, hijo legítimo de don José Alcaide y de doña Olalla Torralba, difuntos, y que reclaman su herencia sus hermanos D. Luis, doña Candelas, doña Rosa, D. Lucio, don Sebastián y doña Mónica Alcaide y Torralba; sus sobrinos D. Antonio, doña Josefa, doña María de la Concepción, D. Enrique y D. Cándido López Alcaide, conocido este último por José Blas López Alcaide, hijos de la difunta hermana del causante doña Juana Alcaide y Torralba, en representación de ésta, y D. Francisco, doña Rosa y D. Esteban Alcaide Montero, hijos del también hermano difunto del causante D. Benito Alcaide y Torralba, y en representación de éste; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos interesados a la herencia de D. Ildefonso Alcaide Torralba, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Madrid, doce de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(A.—476)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Juan José Barrenechea y Laverón, Juez de primera instancia del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en este de mi cargo, desde veintitrés de febrero año corriente, se sigue instado por D. José Garnelo y Alde, mayor de edad, soltero, pintor de historia, vecino de Madrid, expediente justificativo del dominio en que dice encontrarse de cinco mil novecientos treinta y siete metros cuadrados, o sean unas cincuenta y dos áreas, en una tierra en Aravaca, al sitio de Valderodrigo; que linda: al Este y Oeste, hoy con otras de hijos de Catarineu; al Norte, con otra de la propiedad del Sr. Garnelo, arroyada por medio, y por el Sur, con el camino real de Castilla, hoy el kilómetro diez de la carretera de la Coruña. Tiene una extensión superficial de tres fanegas doscientas cincuenta y nueve milésimas del marco de Madrid, o sean once mil ciento sesenta metros cuadrados.

La adquirió por compra a doña María García Gil, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad en cuanto a cincuenta y dos áreas veintitrés centiáreas y suspendiéndose dicha inscripción respecto al exceso de aquella de cinco mil novecientos treinta y siete metros, por no estarlo a nombre de la vendedora, de esa adquisición carece de título de dominio escrito y desea habilitarle por medio del expediente que incoaba, haciéndose constar además que el valor de la finca total es de diez y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas, y que no aparece gravada con ningún derecho real.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en referido expediente con fecha veintitrés de marzo año corriente, y en la que entre otros particulares se admitió el escrito inicial del mismo, se convoca por tercera y última vez a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se interesa, a fin de que comparezcan en este Juzgado, si quisieren alegar su derecho en narrado expediente y término de ciento ochenta días hábiles, que han empezado a correr y contarse el diez de abril de mil novecientos veintidós.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

Juan José Barrenechea.

El Secretario,

Ant. ml,

Ledo. César del Pozo.

(A.—470)

Balance de la Compañía de los Ferrocarriles

ACTIVO

ACTIVO			
1.º Coste y material de las líneas explotadas			
Línea de Sevilla Jerez Cádiz, incluso el ferrocarril urbano de Jerez y la línea de Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda.....	208 kils.	58.984.666 41	
Línea de Utrera-Morón Osuna.....	94 »	10.624.996 66	
— Osuna-La Roda.....	86 »	2.575.059 25	
— Jerez-Sanlúcar-Bonanza.....	29 »	2.979.556 71	
— Marchena-Córdoba.....	92 »	12.964.742 59	
— Córdoba-Málaga.....	196 »	58.923.440 45	
CUENTA DE PRIMER ESTABLECIMIENTO.....	— Bobadilla-Granada.....	128 »	
	— Córdoba-Bélnes.....	72 »	
	— Puente Genil-Linares.....	188 »	
	— Alicante-Murcia.....	94 »	
	— Bobadilla-Algeciras.....	178 »	
	1.805 »	255.108.529 79	
2.º Minas de la Compañía.....		100.000 »	
			255.208.529 79
DEUDORES DEL CAPITAL.....	Diputación provincial de Sevilla.....	711.045 »	
(Subvenciones por realizar)	Comité de Sanlúcar.....	15.623 14	729.187 44
	Ayuntamiento de Martos.....	2.469 80	
TITULOS ENTREGADOS EN GARANTIA.....	Banco Español del Río de la Plata. 7.500 Obligaciones Andaluces 6 por 100 de 500 pesetas.....	8.750 000 »	
	Banco Español de Crédito. 10.000 ídem íd. íd.....	5.000.000 »	13.750.000 »
	Banco de París y de los Países Bajos. 10.000 ídem íd. íd.....	5.000.000 »	
CARTERA.—Acciones y Obligaciones en cartera.....			6.460.932 09
Acciones a canjear por Vales.—(1.501 Acciones).....			750.500 »
	Conjunto de las Cuentas del Capital.....	Ptas.	276.899.099 82
ACOPIOS.—Almacenes generales.....			9.975.679 61
DEUDORES Y VARIOS.....	Caja de Depósitos de Madrid.....	836.899 »	
	Débitos de los diversos Ministerios por transportes.....	5.761.727 41	12.009.183 12
	Trabajos en curso de ejecución.....	805.973 05	
	Deudores varios y cuentas en suspenso.....	5.605.083 66	
Cartera de la Caja de Socorros.....			8.077.938 91
Inmuebles y Cartera de la Caja de Pensiones Vitalicias.....			7.490.861 52
Cajas de la Compañía.....			795.095 66
Banqueros.....			1.167.395 69
Inversión de los fondos de la reserva para incendios y riesgos diversos.....			495.546 08
Inversión de la reserva de 3.000.000 de pesetas.—(Párrafo 1.º del art. 6.º del Convenio).....			2.937.526 24
Inversión de los fondos de la reserva para la amortización a la par.—(Párrafo 2.º del art. 6.º del Convenio).....			1.002.678 03
Inversión de las sumas anticipadas por el Estado según Reales órdenes de 23 de marzo y 29 de abril de 1920.....			12.528.578 »
Cuenta de orden para adquisición de material móvil mediante anticipos del Estado.....			6.463.019 78
EXPLOTACIÓN DE LA RED DE LA COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA.....	Gastos de primer Establecimiento.....	199 17	
	Inversión de los fondos de la Reserva para incendios.....	34.451 30	
	Acopios tomados a cargo (cuenta de orden).....	106.230 89	
	Débitos de los diversos Ministerios por transportes.....	70.523 59	7.266.787 51
	Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Anticipos a la Explotación de la red del Sur).....	2.912.174 64	
	Deudores varios de la Explotación y cuentas en suspenso.....	4.119.591 57	
	Cartera de la reserva de los fondos de socorros al personal.....	23.561 35	
Créditos de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces contra la de los Caminos de Hierro del Sur de España.....			6.037.751 01
			848.147.090 45

Andaluces al 31 de diciembre de 1921.

PASIVO

		Obligaciones no amortizadas		Obligaciones amortizadas				
		Número	Importe	Número	Importe			
Acciones.	91.000	88.269 en circulación.....				44.184.500	»	
		2.731 a emitir.....				1.965.500	»	
						45.500.000	»	
Obligaciones.	Andaluces 3 % 1.ª serie.							
		Interés fijo.....	159.908	70	40.896	75	11.755.552	»
		variable.....	71.962					
			281.855	70	66.834.869	78	5.542.203	»
		En cartera para el canje a 19/20 de 6.858 Obligaciones Córdoba-Málaga en circulación.....	6.515	10	1.694.814	55		
	Andaluces 3 % 2.ª serie.							
		Interés fijo.....	62.693		3.832		1.065.830	28
		variable.....	30.982					
			93.075		2.549		708.979	72
	Sevilla-Jerez-Cádiz.							
		Rosas.....			11.869		2.373.800	»
		Grises, interés fijo.....	46.864		12.251		2.450.200	»
		variable..	21.292					
			68.156		5.734		1.146.800	»
		Amarillas, interés fijo..	43.126		11.244		2.248.800	»
	variable..	19.598		5.277		1.055.400	»	
		62.719		3.734		1.240.595	08	
	Andaluces 3 % emisión 1907.	25.283		796		868.150	»	
	Andaluces 4 1/2 % (Bobadilla-Algeciras)	44.204		646		292.315	»	
	Andaluces 5 %.....	30.767		188		69.000	»	
	Andaluces 6 %.....	39.862						
		602.436	80	183.289.612	69	118.190	75	
						30.317	625 08	
						85.826.989	88	
						27.662.728	»	
						213.807.287	77	
						35.450.000	»	
						9.640.692	94	
						20.812.500	»	
						14.214.882	50	
						20.000.000	»	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
Subvenciones.	Ayuntamiento de Sanlúcar.....					620.000	»	
	Línea de Sevilla-Jerez-Cádiz.....					152.698	47	
	de Utrera-Morón.....					16.127	69	
	de Puente Genil-Linares..					4.932.000	»	
	Ayuntamiento de Martos.....					87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089	50	
						8.801.086	75	
						87.089	50	
						440.000	»	
						196.000	»	
						741.045	»	
						1.166.176	15	
						620.000	»	
						152.698	47	
						16.127	69	
						4.932.000	»	
						87.089		

